



INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA
CORREGIMIENTO SAN SEBASTIAN DE PALMITAS

Resolución 16340 de noviembre 27 de 2002, NIT: 811035840-3
DANE: 205001007735 Teléfono: 387 0058



Institución Educativa HÉCTOR ROGELIO MONTOYA, Establecimiento Educativo de Carácter Oficial Mixto Aprobada mediante Resolución 16340 de Noviembre 27 de 2002, la cual autoriza los niveles de preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria (6° a 9°) y media Técnica en Manejo Ambiental (10° y 11°), según Resolución 10744 del 30 de octubre de 2013. Jornada Única según Resolución 3084 del 01 de abril de 2016

ACUERDO DE TRASLADOS PRESUPUESTALES No 13

Por medio del cual se Modifica el Presupuesto General de la Institución Educativa HECTOR ROGELIO MONTOYA

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ROGELIO MONTOYA en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el decreto 1075 de Mayo de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 "Funciones del Consejo Directivo." Y:

CONSIDERANDO:

- A. Que el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 determina la funciones y faculta al Consejo Directivo de la Institución Educativa HECTOR ROGELIO MONTOYA en relación con el fondo de servicios educativo.
- B. Que el numeral 3 del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 dice: "Aprobar las adiciones y reducciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo".
- C. Que se requiere realizar un traslado al presupuesto general de ingresos y gastos de la Institución Educativa HECTOR ROGELIO MONTOYA por la suma de \$ 14.000.000 catorce millones de pesos MLC para la vigencia 2020
- D. Que se hace necesario realizar el traslado al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución.
- E. Se necesita realizar modificación el plan de compras discriminada por cantidad y valor unitario

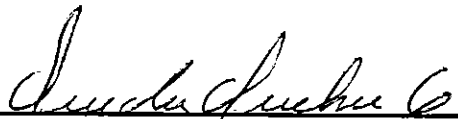
ACUERDA:

ARTÍCULO 1° Realizar traslado presupuestal por valor de catorce millones de pesos MLC (14.000.000) al presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios de la Institución Educativa HECTOR ROGELIO MONTOYA, de conformidad con la siguiente especificación:

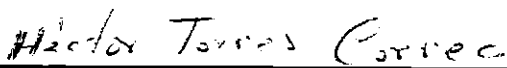
ARTÍCULO 3º El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo de la Institución HECTOR ROGELIO MONTROYA mediante Acta número 5 del 14 Octubre de 2020,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los 14 días del mes de octubre de 2020.



Rector(a)

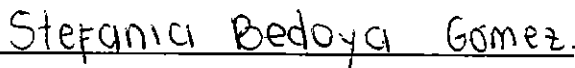


Representante Docentes

Representante Docentes

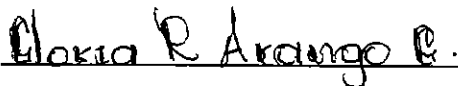
Representante Padres de Familia

Representante Padres de Familia



Representante Estudiantes

Representante Sector Productivo



Representante Exalumnos